



INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SACHABRATS S.A.

Señores Accionistas:

Una vez revisados los Estados Financieros de la Compañía Sachabrats S.A., correspondiente al año fiscal 2011, encuentro que los mismos cumplen con las normas, principios, procedimientos contables de general aceptación, bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Las cifras de los Estados Financieros se encuentran correctamente registradas en los libros y las Actas de Juntas Generales y de Directorio de conformidad a las disposiciones legales.

Además cabe indicar que la Superintendencia de Compañías aprobó mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.000329, del 25 de Enero de 2011, el aumento de Capital de USD 2.200 a USD 14.000.

Así mismo de acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; en este proceso se dividieron a las empresas en tres grandes grupos, y a la Empresa Sachabrats S.A. se encuentra en el tercer grupo y con fecha de transición el año 2011, para lo cual se inició la implementación de las NIIFs, lo cual fue aprobado mediante Junta General de Accionistas el 21 de Octubre de 2011.

Cabe indicar que he revisado el informe de los Auditores, y estamos implementando las sugerencias emitidas por ellos.

Por último, debo expresar que se ha cumplido con lo dispuesto en los puntos determinados en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Hermel Ramirez
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA